INFORME TALLERES "INVESTIGACIÓN DELITOS DE CORRUPCIÓN"

En cumplimiento del proyecto adjudicado por la Fundación Esquel a este consultor: "Fortaleciendo la ética, buena gobernanza y transparencia en el Ecuador", los días 15 y 16 de junio de 2011 se llevaron a cabo los talleres para Fiscales y Policías relativos a "Investigación de Delitos de Corrupción".

Las actividades desarrolladas fueron las siguientes:

1.- TALLER QUITO

El día 15 de junio de 2011 se desarrolló el primer taller en la ciudad de Quito, en dependencias de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

A la presentación del taller concurrieron, además de los participantes, el Arquitecto José Cisneros, Director Nacional de Investigaciones de la Fiscalía General del Estado, y el Economista Boris Cornejo Castro, Vicepresidente Ejecutivo de Fundación Esquel, quienes abrieron el Encuentro.

Se destaca asimismo la especial participación que tuvo durante todo el Taller el Sr. Fiscal Provincial de Pichincha, Dr. Marco Freire López.

El grupo de asistentes al taller estuvo constituido fundamentalmente por Fiscales, algunos de los cuales correspondían a Fiscales Especializados en materias de corrupción, y funcionarios de la Policía Judicial.

El taller se desarrolló entre las 09:00 y 18:30 hrs., con dos breves recesos a mitad de mañana y mitad de tarde y un tiempo para almuerzo.

La dinámica del taller fue principalmente la clase expositiva apoyada por una presentación en power point, un trabajo grupal sobre detección de

fuentes de información y la atención a las intervenciones y preguntas de los asistentes.

Al final del taller se entregó a los concurrentes un CD conteniendo el texto escrito del contenido tratado en la exposición

2.- TALLER GUAYAQUIL

El día 16 de junio de 2011 se desarrolló el segundo taller en la ciudad de Guayaquil, en el Auditorio Vicente Rocafuerte de la Pontificia Universidad Católica de Guayaquil.

Intervino al inicio del taller el Sr. Fiscal Provincial del Guayas Dr. Antonio Gagliardo Loor.

El grupo de asistentes al taller estuvo constituido fundamentalmente por Fiscales, algunos de los cuales correspondían a Fiscales Especializados en materias de corrupción, y funcionarios de la Policía Judicial.

El taller se desarrolló entre las 09:00 y 17:30 hrs., con dos breves recesos a mitad de mañana y mitad de tarde y un tiempo para almuerzo.

La dinámica del taller fue principalmente la clase expositiva apoyada por una presentación en power point, un trabajo grupal sobre detección de fuentes de información y la atención a las intervenciones y preguntas de los asistentes.

Al inicio del taller se entregó a los concurrentes un CD conteniendo el texto escrito del contenido tratado en la exposición.

3.- OBSERVACIONES COMUNES A LOS TALLERES

1) Se destaca la acogida de los asistentes a los talleres, reflejada no solo en el alto número de asistentes, sino que especialmente en la activa participación demostrada no obstante lo complejo de la materia tratada

- y lo novedosa que resultaba especialmente para los participantes sin experiencia previa sobre delitos de corrupción.
- 2) Lo anterior no hace sido confirmar la especial preocupación que el tema de la corrupción suscita en el debate público del Ecuador, la que exige una continua especialización y eficiencia de los agentes encargados de la persecución penal
- 3) No obstante ello, salvo la experiencia que parecen demostrar quienes se hallan directamente vinculados a la materia parece no existir un estudio sistemático sobre la materia, ni del derecho penal sustantivo, ni menos sobre las peculiaridades que la investigación de este tipo de casos presenta.
- 4) En especial llama la atención la ausencia de literatura o, más sencillamente, guías al interior de la Fiscalía General sobre aspectos sustantivos y procesales de los delitos de corrupción. Tampoco existirían criterios de actuación u orientaciones para la persecución de estos delitos. Esta inquietud recogida de los propios Fiscales asistentes se revela en la disparidad de opiniones y conocimientos sobre la materia, lo que puede volver dificultoso y hasta errático el actuar de los Fiscales.
- 5) Se plantearon varias inquietudes sobre temas penales, procesales y de litigación:
 - a) Lo relativo a litigación en audiencias orales, si bien excede la materia específica tratada, referida a los delitos de corrupción, sí comparte su estructura, por lo que se sugiere desarrollar destrezas de litigación en audiencias orales bajo las especiales condiciones de presentación de delitos de corrupción
 - b) Existen problemas normativos de gran calado que obviamente deben abordarse a nivel legislativo. Se planteó la complicación que genera la necesidad de un antejuicio ante el organismo contralor, la exigüidad de los plazos de investigación, la forma en que se encuentra tipificado el enriquecimiento injustificado, etc., todo lo cual dificulta arribar a buenos resultados en estos casos

- 6) Se pudo apreciar a partir de las intervenciones de los participantes una baja utilización de herramientas no convencionales de investigación, tales como: pericias informáticas e interceptaciones telefónicas. Si bien algunos de estos déficits pueden atribuirse a carencia de recursos, aun en casos en que pueda resultar posible no se considera su utilización. Todo ello sugiere implementar en paralelo un proceso de dotación a los órganos de persecución de herramientas tecnológicas de investigación, junto a la capacitación en ellas y al convencimiento de la utilidad de su uso.
- 7) La existencia de algunas trabas administrativas, o más bien, la falta de adecuación de los procedimientos administrativos a las peculiaridades de los delitos de corrupción asomó como un problema relevante entre los fiscales. Concretamente ello se recogió para dos materias:
 - a) Confidencialidad: la Fiscalía trabaja con un sistema de registro y seguimiento administrativo de causas que no hace distinción respecto del tipo de delito de que se trate. Es así que, iniciada una causa por un delito de corrupción o de lavado de activos, la información debe consignarse en el sistema administrativo, lo que según señalaron los exponentes- vuelve imposible mantener la reserva o confidencialidad de la información, aspecto crítico en este tipo de investigaciones. Particularmente delicado resulta el que las filtraciones de la información se produzcan en la propia Institución, lo que obliga a reforzar los deberes éticos de los funcionarios, sin perjuicio de establecer flexibilidades administrativas que reconozcan las peculiaridades de los casos que se investigan.
 - b) Orden de los expedientes: algo análogo ocurre con el orden de los expedientes. Mientras se sugirió en los talleres la adopción de un sistema de orden de la información en los expedientes afín a la enorme cantidad de antecedentes que se agregan y a la mejor comprensión del investigador, se señaló que la Fiscalía contempla un único y clásico sistema de orden cronológico de la información, lo que sin lugar se justifica para casos de menor complejidad, pero que se vuelve absolutamente disfuncional para investigaciones complejas.

- 8) Cuando la Fiscalía necesita realizar peritajes debe acudir a una oferta pagada de peritos privados, los que no parecen despertar gran confianza en los Fiscales. Debería existir la disponibilidad de peritos adscritos a un estatuto administrativo y penal de funcionarios públicos independiente de la Institución de la que se les haga depender adecuadamente remunerados y capacitados para desempeñarse en tareas especializadas como las relativas de delitos de corrupción y levantamientos patrimoniales
- 9) La separación funcional entre Policías y fiscales se hizo evidente durante el desarrollo de los talleres, de lo que puede colegirse la inexistencia de un trabajo integrado. Ello obliga no solo a desarrollar habilidades de trabajo en equipo, sino que a capacitar especialmente a la Policía Judicial para que pueda hacer un aporte efectivo a las investigaciones de los fiscales
- 10) Existen aspectos institucionales en el Ecuador que podrían desarrollarse con más profundidad en términos de transparencia y acceso a la información pública, a fin de potenciar la probidad en el manejo de los recursos públicos y la participación de los ciudadanos en el control de la gestión pública.

Iv<mark>án Millán Gutiérrez</mark> Abogado Consultor